



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Secretaría General

DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, aprobó la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, cuyo tenor literal se transcribe a continuación, con el siguiente resultado: tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista (3), tres votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (3), dos votos a favor del Grupo Municipal Popular (2), un voto a favor del Grupo Municipal IULV-CA (1), un voto en contra del Grupo Municipal Podemos (1) y un voto a favor del Grupo Municipal Vox (1).

MOCIÓN

FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE EL REAL E ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO, PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO FARMAEDUCA.-

2021/PES-02/000405

«El Proyecto FarmaEduca tiene la finalidad de aportar y ampliar conocimientos sobre determinados temas de interés en beneficio de las familias, temas que se centran en el bienestar social, concretamente en la salud, la alimentación y la higiene.

El centro de atención es cualquier colectivo que necesite información en estas materias para aclarar incertidumbres que le ocasionen algún temor o indefensión por desconocimiento a la hora de tomar decisiones, o también afrontar mejor la convivencia familiar, social y/o bienestar personal.

El Proyecto FarmaEduca se materializa con la firma de un Convenio Colaborador entre el Real e Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Sevilla y el Excelentísimo Ayuntamiento de Palomares del Río.

Mediante la firma del documento ambas entidades se comprometen a llevar a cabo acciones que beneficien a la ciudadanía. Concretamente, el Real e Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Sevilla se hace cargo de forma totalmente gratuita de impartir acciones formativas a cambio de una sola contrapartida: que el Excelentísimo Ayuntamiento de Palomares del Río instale lo más cerca posible de las farmacias de nuestro municipio plazas de aparcamientos reservadas a personas mayores y dependientes que tienen que ir acompañadas de familiares o allegados a tales establecimientos, siendo la estancia no superior a diez minutos y aplicable también en horario nocturno ante días de guardia.

La duración del convenio sería anual y renovable a su vencimiento.

Una vez firmado el convenio de colaboración, el Real e Ilustre Colegio Farmacéutico será quien se ponga en contacto con las entidades farmacéuticas para pedirles su colaboración, pues lo ideal es que sean los propios farmacéuticos de nuestro pueblo los que impartan las ponencias, dando a ello un cariz de atención más cercana y cónplice.

En el caso contrario de no conseguir el apoyo necesario, el citado ente, cubriría las ponencias de las acciones formativas con personal técnico colegiados, profesionales que son muy apreciados por la ciudadanía por la atención tan ejemplar como difícil en estos momentos de pandemia por Covid- 19 que aún está presente, y porque llegan a ser consultados como si fueran sus médicos de cabecera.

Para tener una plena efectividad y eficiencia en el desarrollo de FarmaEduca, es de vital importancia contar con el concurso de asociaciones educativas, profesorado, delegaciones del Ayuntamiento, grupos

Código Seguro De Verificación	+WvoqZrad5uU0cxJYLZSow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gomez Rodriguez Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado Firmado	06/12/2021 17:10:46 03/12/2021 12:44:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+WvoqZrad5uU0cxJYLZSow==		



políticos, etc. para identificar las necesidades reales y organizar correctamente los grupos objetivos.

La consulta previa a estos entes puede detectar temas como:

- La evolución de las vacunas y la importancia de su aplicación.
- Medicamentos que pueden crear dependencia.
- Hábitos saludables. Dieta equilibrada, ejercicio, ciclo sueño-vigilia.
- Alergias en determinados periodos estacionales como es primavera.
- Enfermedades de transmisión sexual. Riesgo. Daños. Prevención.
- Riesgos cardiovasculares. Importancia del control de la tensión arterial.
- (...)

Respecto a la modalidad de impartición de las acciones formativas, serían de forma presencial en un centro educativo o en una instalación municipal que el Ayuntamiento considere más adecuada.

En el caso que las condiciones sanitarias obliguen a que se celebren a distancia, la Plataforma Digital del Real e Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Sevilla y la aplicación YouTube serán los canales para recibir esta formación en directo, quedando toda la información en la red para poder ser vista según pueda o necesite el ciudadano.

Entendemos que con esta moción podemos contribuir entre todos los grupos políticos y el equipo de gobierno de este Ayuntamiento, al aporte de conocimiento que se traducirá en un incremento del bienestar de todas las personas que habitamos el Municipio de Palomares del Río.

Por todo lo anteriormente expuesto, y siempre en aras de aportar soluciones y mejorar la convivencia en nuestro pueblo, es por lo que el grupo municipal Ciudadanos Palomares del Río propone al pleno que se adopten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primero: Iniciar las gestiones oportunas para que se firme un convenio de colaboración con el Real e Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Sevilla para la implantación del Proyecto FarmaEduca en nuestro municipio.

Segundo: Que las temáticas a tratar sean fruto del consenso entre las entidades y profesionales de nuestro municipio que pueden detectar necesidades en materia de salud, alimentación e higiene, siendo imprescindible además contar en el proyecto con el sector farmacéutico y con miembros de nuestra comunidad educativa representadas por equipos directivos, AMPAS, alumnos y delegaciones del propio Ayuntamiento de Palomares del Río.

Tercero: Que se lleven a cabo todas las medidas oportunas para el cumplimiento de esta propuesta.»

Y para así conste, y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Acctal, D. Antonio Gómez Rodríguez, a fecha en la que se procede a su firma.

Vº Bº
EL ALCALDE ACCTAL.

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación	+WvoqZrad5uU0cxJYLZSow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gomez Rodriguez	Firmado	06/12/2021 17:10:46
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	03/12/2021 12:44:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+WvoqZrad5uU0cxJYLZSow==		

